

PROCESO: PERTENENCIA
RAD. 680014003013-2019-00221-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el dictamen pericial allegado por el auxiliar de justicia ALVARO ARCHILA MORENO, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del C.G.C., para los fines pertinentes

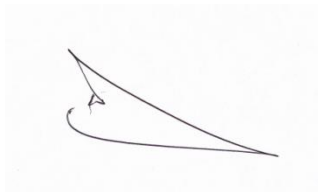
De otro lado, fijese como honorarios conforme lo ordena la norma del Consejo Superior de la Judicatura Acuerdo No. 1852 del 2003 artículo 6º, al perito antes mencionado, la suma de \$188.000, acredítese su pago.

De otra parte, con el fin de continuar con la etapa procesal subsiguiente, el Despacho dispone fijar el día **DIECISÉIS (16) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para realizar Inspección Judicial, Audiencia Inicial y de Instrucción y Juzgamiento preceptuada por los artículos 372, 373 y 375 del C.G.P., que tendrá lugar en las instalaciones de esta Sede Judicial.

El perito ALVARO ARCHILA MORENO deberá comparecer en la fecha y hora señaladas en el inciso anterior, para efectos de que absuelva interrogatorio en los términos señalados en el artículo 228 del C. G. del P.

Se les pone de presente a los apoderados de las partes involucradas en este litigio, que por su conducto deben ser citados los interesados en la diligencia, incluidos los testigos solicitados a instancia de la parte que representan.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez